

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO 2289
DECRETO EXENTO N° 2289
Seccion 1era.-
LA CISTERNA, 14 JUN 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Exento N° 000323 de fecha 20 Abril de 2011, se dispuso el cese de la relación laboral entre la I, Municipalidad de la Cisterna y don JOSE ANTONIO ABARCA COFRE, (Q.E.P.D.) Cedula de Identidad N° 16.725.203-6 Contrata Administrativo Grado 16° E.M.R

2. Teniendo presente el Oficio N° 031050 de fecha 16 de Mayo del 2011 de la Contraloría General de la Republica

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Exento N° 000323 de fecha 20 de Abril del 2011 en el Resuelvo 1°.-

Donde dice: 28 de Marzo del 2011

Debe decir: 29 de Marzo del 2011

3.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.

CARLOS HERNANDEZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.CTL.JMC.SCV.olc.-

